



REPUBLICA DE PERU  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LIMA  
REAL AUDIENCIA DE LIMA

Acordado en virtud de lo que se acordó en el Consejo de Indias de Madrid a diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años, en virtud de lo que se acordó en el Consejo de Indias de Madrid a diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años, en virtud de lo que se acordó en el Consejo de Indias de Madrid a diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años...

Yo el Rey  
Yo el Obispo  
Yo el Oidor  
Yo el Oidor  
Yo el Oidor

Pº  
559

Enm  
Comun

En la villa de Lima a diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años, en virtud de lo que se acordó en el Consejo de Indias de Madrid a diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años...